

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Cuestiones estratégicas y administrativas

Informes y recomendaciones de los Comités

Comité de Flora

INFORME DE LA PRESIDENTA

Introducción

1. Este informe ha sido preparado por la Dra. Margarita Clemente-Muñoz, Presidenta del Comité de Flora, con la amable colaboración de los miembros del Comité y la Secretaría de la CITES, y abarca el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2003 y el 5 de mayo de 2004. Durante este período, el Comité celebró dos reuniones: la 13ª, en Ginebra (Suiza), del 12 al 15 de agosto de 2003, y la 14ª, en Windhoek (Namibia), del 16 al 20 de febrero de 2004. A la 13ª reunión asistieron representantes de 22 países, 1 organismo de las Naciones Unidas, 2 organizaciones intergubernamentales y 7 organizaciones no gubernamentales (ONG); en la 14ª participaron representantes de 23 países, 1 organismo de las Naciones Unidas, 1 organización intergubernamental y 9 organizaciones no gubernamentales (ONG).
2. El Comité desea expresar su agradecimiento a las autoridades de Suiza por la recepción y las dos excursiones que ofrecieron a los participantes en la 13ª reunión, y a las autoridades de Namibia, que acogió la 14ª reunión, por organizarla y apoyarla tan efectivamente.
3. Por razones administrativas, la 13ª reunión hubo de limitarse a cuatro días, en lugar de los cinco habituales, por lo que el Comité estuvo sometido a mucha presión y hubo de realizar horas extraordinarias para cumplir su cometido. La 13ª reunión coincidió con la 19ª del Comité de Fauna. Lamentablemente, no fue posible hacer lo mismo en 2004. Sin embargo, como ambos comités científicos tratan en este período algunas cuestiones comunes, se estableció el enlace mediante la participación de ambos presidentes (un miembro del Comité de Fauna en el Comité de Flora y algunos observadores de Partes) en la reunión del otro Comité. Esto permitió que ambos presidentes presentaran tres documentos conjuntamente a la CdP, en los que se abordan cuestiones comunes (documentos CoP13 Doc. 11.2, CoP13 Doc. 40 y CoP13 Doc. 57).
4. A continuación figura la composición del Comité de Flora. El 15 de noviembre de 2002, inmediatamente después de clausurarse la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP12), los miembros y los miembros suplentes del Comité de Flora y la Secretaría de la CITES se reunieron oficiosamente en Santiago (Chile), y el Comité de Flora eligió a la Dra. Margarita Clemente-Muñoz (España) Presidenta, y al Sr. Quentin Luke (Kenya) Vicepresidente. Durante 2003, la Dra. Patricia Dávila (México), representante regional suplente, sustituyó al Sr. Bertrand von Arx (Canadá) como representante regional para América del Norte, y el Dr. Robert Gabel (Estados Unidos de América) sustituyó a la Dra. Patricia Dávila como representante regional suplente, previas consultas entre las Partes de América del Norte. No fue posible designar un segundo representante suplente para la región asiática, ni tampoco para la región de América Central, del Sur y el Caribe.

| Región                                  | Representante regional   | Suplente   |
|---|--|--|
| África                                  | Dr. John Donaldson (Sudáfrica)<br>Sr. Quentin Luke (Kenya)<br>(Vicepresidente)                         | Dr. K Akpagana (Togo)<br>Dr. Sayed Ibrahim Khalifa (Egipto)      |
| Asia                                    | Dr. Irawati (Indonesia)<br>Dr. N. P. Singh (India)   | Sr. Zul Mukshar Shaari (Malasia)<br>Dr. Jiansheng Jia (China)    |
| América Central,<br>del Sur y el Caribe | Dra. Fátima Mereles (Paraguay)<br>Dr. Enrique Forero (Colombia)  | Sra. Dora Ingrid Rivera (Costa Rica)                             |
| Europa                                  | Prof. Dra. Margarita Clemente-Muñoz<br>(España) (Presidenta)<br>Prof. Dr. Giuseppe Frenguelli (Italia) | Dra. Hanna Werblan-Jakubiec (Polonia)<br>Dr. Jonas Lüthy (Suiza) |
| América del Norte                       | Dra. Patricia Dávila (México)  | Dr. Robert Gabel (Estados Unidos)                                |
| Oceanía                                 | Dr. Greg Leach (Australia)   | Sra. Osia Gideon (Papua Nueva Guinea)                            |

5. Todos los representantes asistieron a ambas reuniones, salvo el representante de la región de América Central, del Sur y el Caribe (Dr. Mereles), que no pudo asistir a la 14ª reunión del Comité de Flora.
6. El Presidente del Comité Permanente (CP) invitó a la Presidenta del Comité de Flora a la 49ª y a la 50ª reuniones del CP. La Presidenta del Comité de Flora asistió también a la 19ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, agosto de 2003) y a la 20ª reunión del Comité de Fauna (Johannesburgo, marzo-abril de 2004). La participación de la Presidenta del Comité de Flora en esas reuniones fue posible gracias a la financiación de España.
7. La Presidenta del Comité de Flora asistió asimismo al cursillo organizado sobre la función de las Autoridades Científicas para Plantas en Perugia (Italia) por la región europea, en noviembre de 2003, y fue acogido por las autoridades de Italia. Los participantes analizaron y discutieron la revisión de los criterios. La participación de la Presidenta del Comité de Flora en esta reunión fue posible gracias a la financiación de Italia y España.
8. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Dr. Forero) asistió a la reunión del Grupo de trabajo sobre caoba africana celebrada en octubre de 2003 en Belem (Brasil).
9. En Vilm se celebró en abril de 2004 una interesante reunión organizada por Alemania, consagrada a las relaciones entre la CITES y el CDB. Lamentablemente, debido a otras obligaciones, la Presidenta del Comité de Flora no pudo asistir. Fue sustituida por el Vicepresidente del Comité, que pudo hacerlo gracias a la ayuda financiera de TRAFFIC.

#### Cuestiones importantes

- NB. El Comité de Flora recomienda medidas concretas, que se destacan en negritas en el presente informe. Se presentan conjuntamente en el Anexo al final del documento, para facilitar la referencia.
10. El Comité de Flora desea señalar que en la CdP12 el informe completo de la Presidenta del Comité de Flora se dividió en decisiones separadas diferentes, en tanto que se dirigieron al Comité otras resoluciones y decisiones adoptadas en la CdP. Esto dio como resultado un gran número de resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora, lo cual, unido a un período de trabajo particularmente breve (de agosto de 2003 - 13ª reunión del Comité de Flora a febrero de 2004 - 14ª reunión del Comité de Flora), significa que el Comité estaba obligado a establecer prioridades (véanse a continuación el documento PC14 Doc. 5.3 y el párrafo 21).
  11. Durante la 14ª reunión del Comité de Flora se creó un grupo de trabajo (integrado por todos los representantes y por la Secretaría) para analizar el programa de trabajo del Comité hasta la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP13). Se tomó nota de la gran carga de trabajo de los

miembros del Comité de Flora entre reuniones y de la incongruencia de que durante las CdP el Comité de Flora no estaría presente oficialmente para asesorar a las Partes, por no disponerse de fondos con tal fin. El Comité de Flora acordó adoptar las recomendaciones del Grupo de trabajo de no presentar un plan de trabajo para el Comité de Flora en la CdP13, y abordar este aspecto en la 15ª reunión del Comité **y recomendar que la CdP adopte lo siguiente:**

- i) **revocar todas las decisiones dirigidas al Comité de Flora y formular o reformular las que deben aplicarse en el futuro; y**
  - ii) recomendar que se asignen más fondos al Comité de Flora para apoyar la labor de sus representantes, entre otras cosas con el fin de facilitar su participación en las CdP (véanse los párrafos 103 y 104 y el documento CoP13 Doc. 11.2).
12. Procede señalar que durante todo el período la comunicación de la Presidenta con los miembros y los miembros suplentes ha sido excelente, y que éstos han proporcionado constantemente un valioso apoyo a la Presidenta. Sin embargo, los problemas de comunicación de los representantes regionales con Partes de algunas regiones resultaron sumamente difíciles. Esto condujo a un debate general sobre la comunicación regional, así como respecto a las tareas, deberes y compromisos de los representantes regionales y de sus Partes en ambos comités científicos, y dio lugar a un documento conjunto presentado en esta reunión (véase el documento CoP13 Doc. 11.2).
  13. Otra cuestión analizada en las reuniones del Comité de Flora fue el plan de celebrar reuniones simultáneas con el Comité de Fauna en Ginebra. El Comité de Flora acordó incluir en el informe de la Presidenta las ventajas y los inconvenientes de celebrar las reuniones en Ginebra.
  14. Puede ser más conveniente celebrar reuniones en Ginebra si se tienen en cuenta las instalaciones a que tiene acceso la Secretaría y que se evitan los gastos de viaje del personal de la Secretaría. Los gastos de interpretación serían los mismos, y sólo variarían los gastos de viaje de los intérpretes, en función del lugar de la compañía seleccionada (en las últimas cuatro reuniones se trató de España). Además, la política de la Secretaría de aceptar la oferta de interpretación más económica (partiendo del supuesto de que la calidad es adecuada) es excelente, y permite hacer economías en el presupuesto. Sin embargo, también hay que tener en cuenta inconvenientes, el más importante de los cuales es la menor participación de observadores (en particular de los que proceden de países en desarrollo), debido a los costos más altos de la participación en las reuniones celebradas en Ginebra. El Comité de Flora necesita y valora en alto grado la participación de los observadores de las Partes, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Hacen una gran contribución a los trabajos, y además el Comité de Flora necesita especialmente fomentar la participación de observadores procedentes de países de origen de especies de la CITES, lo cual es esencial para la labor desarrollada en el Comité de Flora.
  15. Igualmente, es necesario considerar que la celebración de reuniones fuera de Ginebra presenta también ventajas muy notables, en particular el efecto sobre las diferentes regiones de impulsar las cuestiones de la CITES y facilitar la comunicación con los representantes y los países de África, Asia, América Central, del Sur y el Caribe. La celebración de reuniones en diferentes países ayuda a los gobiernos y al público en general a familiarizarse con las cuestiones de la CITES. El costo de las instalaciones en los países de acogida también podría reducirse; esto depende de los arreglos con los organizadores locales. Por último, el Comité de Flora señaló que los gastos de participación de la Secretaría en reuniones celebradas fuera de Ginebra podrían reducirse enviando menos funcionarios a las reuniones del Comité de Flora y reduciendo los costos de su participación en esas reuniones. También procede señalar que en la 13ª y en la 14ª reuniones del Comité de Flora Italia y España sufragaron la participación de los representantes europeos. Esto permitió hacer economías en el presupuesto del Comité de Flora. En el futuro, los países desarrollados seguirían pagando la participación de sus miembros en las reuniones del Comité de Flora, con lo que las economías realizadas en el presupuesto podrían reasignarse al presupuesto de viaje de la Secretaría para asistir a la reunión.
  16. La celebración de reuniones simultáneas con el Comité de Fauna fuera de Ginebra podría ser una solución para economizar algún dinero en los gastos de viaje del personal de la Secretaría y los intérpretes. Sin embargo, es preciso considerar que el equipo de la Secretaría que se ocupa de

animales o de plantas puede ser diferente, que los países de acogida pueden mostrarse renuentes a asumir esa gran responsabilidad y/o pueden tener intereses particulares en las actividades de uno u otro de los comités, y resistirse por lo tanto a acoger las reuniones de ambos.

#### Informes regionales y representación regional

17. Los representantes regionales presentaron sus informes en cada una de las reuniones del Comité de Flora en el formato convenido, y los informes se distribuyeron en todas las reuniones y están disponibles en el sitio web de la CITES. Los informes son muy útiles porque se explica la labor realizada en las regiones respecto a las plantas.
18. Se terminaron las guías regionales en las seis regiones, cumpliendo así la Acción 1.7.2 del Plan de Acción. Las guías son esenciales para la comunicación en cada una de las regiones.
19. En cuanto a la formación de nuevos representantes en los procedimientos de la CITES, el Comité de Flora recomienda que la Secretaría proporcione materiales a los nuevos representantes regionales y a los representantes regionales suplentes, y una introducción general relativa al funcionamiento del Comité de Flora en la primera reunión oficial del Comité después de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (véase el documento CoP13 Doc. 11.2).
20. Sólo la región europea pudo celebrar una reunión regional (Polonia, abril de 2004). Los miembros del Comité de Flora están convencidos de la necesidad de celebrar reuniones regionales, pero esto es imposible por falta de fondos. **El Comité de Flora recomienda la organización de reuniones regionales por medio de seminarios u otras reuniones conexas organizadas por la Secretaría. Los representantes regionales prepararían el programa y presidirían la reunión y, en caso necesario, recibirían fondos para asistir ese día. La Secretaría debe buscar fondos, de ser necesario, para facilitar la participación al menos de un representante regional, a fin de que cumpla sus funciones de representación regional durante un día.**

#### Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora por la Conferencia de las Partes

21. En la 13ª reunión del Comité de Flora, un grupo de trabajo compuesto por el Vicepresidente, como Presidente, y todos los miembros del Comité, consideró las resoluciones y decisiones dirigidas al Comité con miras a establecer prioridades. La cuestión se debatió asimismo en la plenaria. En vista del poco tiempo disponible para realizar las tareas encomendadas al Comité de Flora hasta la CdP13, éstas se dividieron en prioridades: alta, media o baja.

#### Examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II (Decisión 12.97)

22. En la CdP12 se confió al Comité de Fauna y al Comité de Flora la tarea de coordinar un proceso abierto, transparente y ampliamente consultivo en el que participen todas las Partes, para considerar la ulterior revisión del texto de la Presidencia del GWC12. La finalidad del proceso era incluir exámenes de taxa seleccionados, para velar por que se evalúe la aplicabilidad de los criterios y las directrices a una amplia gama de taxa, y dar amplia difusión a los resultados de esos exámenes.
23. En su 13ª reunión, el Comité de Flora estableció el siguiente método: seleccionar primero los taxa que se utilizarían para revisar la aplicabilidad de los criterios de inclusión en el texto de la Presidencia, examinar luego la aplicabilidad de los criterios respecto a esos taxa y, por último, revisar el texto del Presidente del GWC12. El Comité de Flora acordó asimismo un calendario y los mecanismos para realizar la labor y comunicó ese método al Comité de Fauna. En su 19ª reunión, el Comité de Fauna convino en seguir el mismo procedimiento.
24. El grupo de redacción de los criterios, los revisores y la Presidenta del Comité de Flora trabajaron entre reuniones: un grupo de trabajo entre reuniones creado por el Comité de Flora, y la Presidenta del Comité, trabajaron para completar y analizar los exámenes taxonómicos y recomendar al mismo tiempo cambios concretos en el texto de la Presidencia del GWC12. En noviembre de 2003, los Presidentes del Comité de Fauna y del Comité de Flora compilaron los resultados de los exámenes taxonómicos, y la Secretaría introdujo esos resultados en el sitio web de la CITES. Se dio un plazo a las Partes hasta febrero de 2004 para presentar comentarios sobre los resultados de los exámenes taxonómicos al Comité de Fauna y al Comité de Flora, por medio de sus representantes regionales.

25. En la 14ª reunión del Comité de Flora se examinó en un documento de trabajo el resumen de los resultados de los exámenes taxonómicos preparados por los miembros del Comité y hubo un debate amplio y abierto en plenaria sobre los cambios específicos propuestos por los examinadores taxonómicos, criterio por criterio. La participación del Presidente del Comité de Fauna, del representante africano del Comité de Fauna y de varios colegas especializados en zoología permitió analizar los resultados del examen taxonómico, considerándolos no sólo desde el punto de vista de las cuestiones de plantas. El Comité de Flora adoptó un proyecto de documento que la Presidenta del Comité presentó para información en la 50ª reunión del Comité Permanente, y lo envió a la 20ª reunión del Comité de Fauna para discutirlo. El Comité de Fauna basó sus debates en la 20ª reunión en el documento adoptado por el Comité de Flora y lo mejoró, completando así el examen de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12), así como el "Texto de la Presidencia".
26. En el documento conjunto CoP13 Doc. 57, se sometió a la CdP13 una descripción detallada de este proceso, así como los resultados de los exámenes del Comité de Fauna y del Comité de Flora.
27. Este resultado no se podría haber logrado sin el interés, el compromiso y la cooperación voluntaria de personas muy motivadas en el Comité de Fauna y en el Comité de Flora y en las Autoridades Científicas de muchas Partes de la CITES. Les expreso mi más profunda gratitud.
28. El Comité de Flora considera cumplida su tarea y **recomienda que se revoque la Decisión 12.97.**

Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices [Resolución Conf. 11.1 (Rev.CoP 12), Decisión 12.96 y documento SC49 Doc. 20.1]]

29. En la Decisión 12.96, dirigida al Comité Permanente, se dice que "desarrollará mecanismos para lograr una mayor participación de los Estados del área de distribución en el examen periódico de los Apéndices y proporcionará orientación para llegar a una recomendación clara una vez terminado el examen". En su 49ª reunión, el Comité Permanente encargó a los dos comités científicos que consideraran este asunto.
30. En la 13ª reunión del Comité Permanente se formó un Grupo de contacto sobre el examen de los Apéndices junto con el Comité de Fauna. El Comité adoptó el procedimiento establecido en el documento PC13 Doc. 13.3 y acordó examinar los progresos realizados por el Grupo de contacto en la 14ª reunión del Comité de Flora. Se confió al Grupo de contacto la tarea de trabajar entre reuniones para elaborar directrices normalizadas a fin de realizar futuros exámenes de taxa en los Apéndices (con inclusión de la selección de especies, tipo de información contenida en los exámenes, y cuestionarios y otros métodos utilizados para reunir información de los Estados del área de distribución), y dar orientaciones para un proceso destinado a seleccionar y evaluar rápidamente las especies que han de examinarse.
31. El Comité acordó además no iniciar ningún nuevo examen hasta la CdP13.
32. En su 14ª reunión, el Comité de Flora discutió y adoptó los resultados de la labor entre reuniones de este grupo de contacto, y los dirigió al Comité de Fauna. Éste adoptó directrices para el examen periódico de los taxa de plantas y de animales en los Apéndices de la CITES, incluido un flujograma para una rápida evaluación técnica del examen periódico de los Apéndices. Esto se presentó en el documento conjunto de los Presidentes del Comité de Fauna y del Comité de Flora en la 51ª reunión del Comité Permanente (véase el documento SC51 Doc. 13).
33. El Comité de Flora considera, por lo tanto, que ha cumplido las tareas que le ha asignado el Comité Permanente.

Evaluación del Examen del comercio significativo

34. En la Decisión 12.75 dirigida a los Comités de Fauna y de Flora se dice que ambos redactarán el mandato para proceder a una evaluación del Examen del comercio significativo. En su 13ª reunión, el Comité de Flora discutió el mandato previsto por la Secretaría y llegó a la conclusión de que la labor [en la que intervendría el Comité de Fauna] debía comenzar entre reuniones para examinar este proyecto y debía terminarse en la 14ª reunión del Comité de Flora. Se eligió como persona de contacto al Sr. Colman O'Criodain, de la Comisión Europea.

35. El proyecto de mandato revisado se discutió y adoptó en la 14ª reunión del Comité de Flora y en la 20ª reunión del Comité de Fauna. Los presidentes de ambos comités lo han presentado en un documento conjunto (véase el documento CoP13 Doc. 40).
36. El Comité de Flora considera cumplida su labor y **recomienda que se revoque la Decisión 12.75.**

Guaiacum spp. [Decisión 11.114 (Rev. CoP12)]

37. Durante la 14ª reunión del Comité de Flora, el observador de México resumió los progresos en la actual investigación del estado de la población y gestión de *Guaiacum sanctum* en México, según se describe en el documento PC14 Inf. 1. El Comité felicitó a México por sus avances y expresó su agradecimiento a Alemania, México y Estados Unidos de América por apoyar el proyecto.
38. México notificó al Comité que había enviado su protocolo de investigación a las autoridades cubanas como modelo para realizar una investigación similar de *Guaiacum* spp. en Cuba. México notificó al Comité su intención de compartir los resultados del proyecto con las autoridades cubanas, una vez terminado. El Comité pidió que la Secretaría se pusiera en contacto con las autoridades cubanas y sugiriera que redactaran una propuesta para un estudio similar que ha de realizarse respecto a *Guaiacum* spp. en Cuba, y lo presentaran a la Secretaría en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Conf. 12.2 sobre el procedimiento para aprobar proyectos financiados con fondos externos.

Harpagophytum spp. (Decisiones 12.63-12.65)

39. Namibia, Botswana y Sudáfrica presentaron información en la 14ª reunión del Comité de Flora. El Comité les felicitó por sus progresos. Los Estados del área de distribución de *Harpagophytum* spp., Botswana, Namibia y Sudáfrica, se reunieron para discutir la nueva intervención necesaria del Comité de Flora en relación con el comercio de *Harpagophytum*. El grupo de trabajo estuvo presidido por el representante africano (Dr. Donaldson), quien informó conforme se describe en el documento PC14 WG1 (véase también el documento CoP13 Inf. 10). El Comité adoptó el texto y las recomendaciones.
40. Se señaló que se estaban preparando y aplicando en Namibia y Botswana planes para gestionar el comercio en forma sostenible antes de que se dirigiera cualquier decisión de la CdP de la CITES a los Estados del área de distribución, pero en las Decisiones de la CdP11 y la CdP12 (Decisiones 12.63 a 12.65) se había incitado a adoptar una acción positiva en Sudáfrica con el fin de evaluar el recurso y elaborar planes de gestión.
41. Las Decisiones de la CITES condujeron asimismo a una mayor cooperación regional. Se señaló además que Botswana, Namibia y Sudáfrica creen que han cumplido sus obligaciones en relación con las Decisiones 12.63 y 12.64, y que toda nueva acción con respecto a las Decisiones 12.64 y 12.65 podría tratarse mejor mediante un diálogo intergubernamental y estrategias de comercialización para fomentar el comercio de productos que ofrecen un trato justo a los cultivadores. Para estas acciones no son necesarias nuevas decisiones de la CITES. **El CP aceptó los informes de los Estados del área de distribución y recomienda a la CdP que revoque las Decisiones 12.63, 12.64 y 12.65.**
42. Mediante la experiencia con la inclusión propuesta de *Harpagophytum* en el Apéndice II de la CITES y las subsiguientes Decisiones de la CdP (11.63, 12.63, 12.64 y 12.65), el Comité de Flora reconoce que la aplicación de las Decisiones de la CITES puede repercutir en el medio de vida de las personas pobres. **El Comité de Flora recomienda que la CdP acepte los siguientes proyectos de decisión:**

Dirigida a la Secretaría

**La Secretaría explorará opciones de las Partes para incluir información sobre los efectos de la inclusión en la CITES en el medio de vida de las personas pobres, como parte del proceso de elaborar y revisar propuestas para enmendar los Apéndices.**

## Dirigida al Comité de Flora

**El Comité de Flora decidirá qué medidas son necesarias para los informes pendientes de los países importadores de *Harpagophytum*.**

### Definiciones de los términos técnicos utilizados en las anotaciones de plantas medicinales [Decisiones 12.23 y 11.118 (Rev. CoP12)]

43. El observador de Francia anunció en la 14ª reunión del Comité de Flora que no podría seguir presidiendo el grupo de supervisión sobre definiciones de términos técnicos utilizados en las anotaciones de plantas medicinales, creado en la 13ª reunión del Comité. La Presidenta propuso al observador de Alemania como nuevo Presidente del grupo de supervisión, y el Comité lo aceptó.
44. El observador de Alemania presentó el documento PC14 Inf. 3 y la *Revisión de las # anotaciones para plantas medicinales y aromáticas incluidas en los Apéndices de la CITES*, en nombre del Grupo de especialistas en plantas medicinales CSE/UICN. El Comité felicitó a dicho grupo, así como al grupo de supervisión por su labor. Decidió que el grupo de supervisión debía examinar el documento PC14 Inf. 3 y asesorar sobre el proceso que debía seguirse para aplicar la Decisión 11.118 (Rev. CoP12). El grupo de supervisión estaba integrado por los miembros originales [los representantes de América Central, del Sur y el Caribe y América del Norte, y los observadores de Canadá, China, Francia, Alemania (Presidente), Suiza y Estados Unidos y TRAFFIC, y la Secretaría .
45. El observador de Alemania informó acerca de las recomendaciones del grupo de supervisión, y el Comité acordó apoyarlas (véase el documento PC14 SG1 Doc. 1) y pidió al grupo de supervisión que preparara un informe definitivo. La Secretaría consultó al Comité de Flora sobre el informe final y se mostró de acuerdo (véase el documento CoP13 Doc. 58).
46. **Con respecto a las anotaciones de plantas medicinales, el Comité de Flora recomienda que se revoque la Decisión 11.118 (Rev. CoP12).**

### Comercio de especies exóticas (Decisión 10.86)

47. En la Decisión 10.86 dirigida al Comité de Flora se dice que cooperará con el Grupo de especialistas de especies invasoras de la CSE/UICN en la aplicación de su documento *Guías para la prevención de pérdidas de diversidad biológica ocasionadas por especies exóticas invasoras*. Esta es una antigua decisión, y el Comité de Flora consideró que la cuestión está relacionada con el programa de la CDB sobre especies exóticas. En consecuencia, el Comité **recomienda que se revoque la Decisión 10.86**.

### Relación entre la conservación *in situ* y la producción *ex situ* de plantas [Decisión 12.11, apartado I)]

48. El Comité de Flora discutió la relación entre la conservación *in situ* y la producción *ex situ* de plantas junto con los sistemas de producción en que intervienen especies incluidas en la CITES y sus efectos sobre las poblaciones silvestres; designación de códigos fuente.
49. El Comité acordó en su 14ª reunión que no haría recomendaciones basadas en el examen del informe de sistemas de producción del Programa de Comercio de Especies Silvestres de la CSE/UICN, según se describe en el Anexo al documento PC14 Doc. 15. Aconsejó a dicho programa que se corrigieran los errores contenidos en el documento que habían comunicado los participantes en la reunión, se trataran por separado los taxa de animales y de plantas, y no se crearan códigos fuente adicionales.
50. El Comité convino en que la Presidenta informaría al Programa de Comercio de Especies Silvestres de la CSE/UICN de esas recomendaciones. Por último, el Comité acordó que informaría en la CdP que no podía tomar una decisión sobre esos dos puntos, y propondría tratarlos de nuevo en su 15ª reunión.

### Examen de resoluciones sobre plantas y comercio de plantas (Resoluciones Conf. 9.19 y Conf. 11.11, y definición de "reproducido artificialmente", Decisión 12.11, apartado e)]

51. En la 13ª reunión del Comité de Flora se creó un grupo de trabajo integrado por los observadores de Chile, Francia, México, Estados Unidos (Presidente) y la Secretaría, que trabajó entre reuniones. En su 14ª reunión, el Comité felicitó al grupo de trabajo por su labor y le pidió que preparara un

nuevo examen de las Resoluciones Conf. 9.19 y Conf. 11.11. El Comité decidió que el grupo de trabajo estaría integrado durante la 14ª reunión por los miembros originales, el representante regional de África y los observadores de la Comisión Europea y de IWMC. El observador de Estados Unidos presentó el documento PC14 WG4 Dic. 1, en el que se describen los cambios recomendados en la Resolución Conf. 11.11.

52. El Comité acordó que el grupo de trabajo debía continuar su labor, haciendo nuevas enmiendas en el documento como consecuencia de las recomendaciones de los participantes en la reunión y trabajando con la Secretaría, con el fin de preparar las enmiendas propuestas a las Resoluciones Conf. 11.11 y Conf. 9.19, para considerarlas en la CdP13 (véase el documento CoP13 Doc. 51).

#### Informe del Grupo de trabajo sobre la caoba africana (Decisión 12.21)

53. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Dr. Forero) informó sobre las recomendaciones de grupo de trabajo (integrado por el representante de América Central, del Sur y el Caribe, observadores de Países Bajos y Guatemala, y la Secretaría), creado en la 14ª reunión del Comité de Flora sobre caoba africana, según se describe en el documento PC14 WG7 Doc. 1. El Comité acordó adoptar las siguientes prioridades:

- a) Planes de gestión: la preparación y adopción oficial en los ámbitos nacional y subregional de planes de gestión para la caoba.
- b) Inventarios: es importante fomentar la realización de inventarios forestales, así como avanzar y promover programas para determinar y vigilar la distribución, el tamaño de la población y el estado de conservación de la caoba.
- c) Creación de capacidad: es necesario desarrollar la creación de capacidad para la vigilancia y la gestión en relación con los procedimientos y documentos de la CITES.
- d) Grupos de trabajo: se recomienda establecer en los Estados del área de distribución grupos de trabajo sobre la caoba.
- e) Colaboración internacional: se recomienda que las Partes, la Secretaría de la CITES y organizaciones internacionales y no gubernamentales vean la manera de intercambiar información, entre otras cosas mediante la organización de cursillos regionales, programas de creación de capacidad, intercambio de experiencias e identificación de recursos financieros.

54. El Comité de Flora pidió a la Secretaría de la CITES que transmitiera estas recomendaciones a los miembros del grupo de trabajo de manera que pudieran considerarlas en el informe del grupo de trabajo sobre la caoba africana para la CdP13. Se encargó a Brasil que preparara el informe.

55. El grupo de trabajo sugirió también que la Secretaría consultara con los miembros del Grupo de trabajo sobre la caoba africana si se podría celebrar una reunión antes de la CdP13, si se dispusiera de fondos externos.

#### Comercio significativo de plantas

##### Aplicación de la Resolución Conf. 12.8

###### Comercio de plantas de Madagascar (Decisión 12.73)

56. En su 14ª reunión, el Comité encomió la labor de las autoridades malgaches sobre la aplicación de la Decisión 12.73. El Comité aceptó el plan de acción para reformar el comercio de exportación de especies silvestres de Madagascar, según se describe en el documento PC14 Inf. 12, señalando que debería utilizarse como modelo para la realización de exámenes similares en todo el país sobre el comercio significativo en el futuro.
57. El Comité pidió que la Secretaría alentara a las autoridades malgaches a determinar aspectos importantes apropiados para evaluar la aplicación del plan de acción, y pidió que se le mantuviera informado acerca de los progresos en el plan de acción en futuras reuniones.



### Progresos en la aplicación de los exámenes de especies

58. El observador de TRAFFIC resumió los resultados de los exámenes del comercio significativo para cícaidas (documento PC14 Doc. 9.2.2, Anexo 1) y *Aquilaria malaccensis* (documento PC14 Doc. 9.2.2, Anexo 2). El observador de FFI resumió los resultados de los exámenes del comercio significativo para *Pericopsis elata* (documento PC14 Doc. 9.2.2, Anexo 3) y las especies *Aloe* de África oriental utilizadas como extractos (documento PC14 Doc. 9.2.2, Anexo 4). El observador de la República Democrática del Congo resumió el documento PC14 Inf. 18, describiendo el estado de conservación de *Pericopsis elata* en este país. El Comité creó un grupo de trabajo, presidido por el observador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para:
- examinar el proyecto de mandato para la evaluación del Examen del comercio significativo;
  - examinar los informes de los Anexos al documento PC14 Doc. 9.2.2 y las respuestas recibidas de los Estados del área de distribución; y
  - revisar las categorizaciones preliminares propuestas y hacer recomendaciones para especies de las categorías i) y ii), apartado i), de la Resolución Conf. 12.8.

El observador del Reino Unido describió las recomendaciones del grupo de trabajo sobre los progresos en la realización de exámenes de especies, según se indica en el documento PC14 WG 3.2 Doc. 1. El Comité adoptó las recomendaciones del grupo, y los resultados se incorporarán en el proceso de Examen del comercio significativo.

En cuanto a *Prunus africana*, la Secretaría advirtió que se había elegido a un consultor para realizar el examen, y que debía compilarse, para considerarla en la 15ª reunión del Comité de Flora, información sobre la biología y la gestión de esta especie y su comercio.

### Selección de nuevas especies

59. En la 14ª reunión, el observador del PNUMA-WCMC presentó un *Análisis de tendencias sobre el comercio con notas sobre el estado de conservación de especies seleccionadas*. El observador de TRAFFIC presentó los documentos PC14 Inf. 5 y PC14 Inf. 6. El Comité creó un grupo de trabajo para preparar recomendaciones sobre el proceso de selección de las especies que deben incluirse en el Examen del comercio significativo y seleccionar especies para la nueva fase de exámenes del comercio significativo. El grupo de trabajo estaba integrado por los representantes de África (Presidente), Asia y América del Norte, observadores de Austria, Alemania, Suiza, el Reino Unido, la República Unida de Tanzania, Estados Unidos, el PNUMA-WCMC, FFI, TRAFFIC y SSN, y la Secretaría.
60. Se confiaron al grupo de trabajo dos tareas:
- Discutir la metodología propuesta por el PNUMA-WCMC y el proceso complementario propuesto por TRAFFIC.
  - Proporcionar una lista de especies para la siguiente fase de Examen del comercio significativo.
61. El representante de África (Dr. Donaldson) describió las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la selección de nuevas especies para incluirlas en el Examen del comercio significativo, según se indica en el documento PC14 WG 3.3 Doc. 1. El Comité adoptó las recomendaciones del grupo de trabajo.
62. En la propuesta de TRAFFIC de incluir un examen pericial inicial de taxa identificados por el PNUMA-WCMC aportó importante información adicional. Sin embargo, los miembros del grupo de trabajo estimaron que algunos aspectos de la propuesta de TRAFFIC comprendían una labor que debía realizarla el Comité de Flora o formar parte del proceso del Examen del comercio significativo una vez seleccionadas las especies. En consecuencia, se decidió que el proceso sería el siguiente: el análisis del PNUMA-WCMC se distribuiría a los miembros del Comité de Flora, que deberían solicitar luego información sobre las especies de su área. Esta información se transmitiría luego a la reunión del Comité de Flora una vez hecha la selección.

63. El PNUMA-WCMC pidió al Comité de Flora que considerara los plazos. Actualmente se pide a la Secretaría que solicite información 90 días después de la CdP. Un procedimiento más apropiado podría consistir en pedir al PNUMA-WCMC que presentara su análisis 90 días antes de la reunión del Comité de Flora en que se haría una selección.

Especies seleccionadas para examen

64. En cuanto a las especies seleccionadas para examen, se seleccionaron sobre la base de la información proporcionada por el PNUMA-WCMC y TRAFFIC. Se tomó la decisión de no centrarse en un país concreto hasta que se avanzara más en el examen de Madagascar. Sin embargo, el grupo de trabajo decidió incluir especies de Viet Nam (*Cibotium barometz* y *Dendrobium nobile*) y Belice (una especie de orquídea sobre la que ha de tomarse aún una decisión) en cuanto a la manera de obtener información preliminar para las Partes en que pudiera ser necesario un examen basado en el país. Las especies seleccionadas fueron:

- *Galanthus woronowii*
- *Podophyllum hexandrum*
- *Cyathea contaminans*
- *Cibotium barometz*
- *Dendrobium nobile*
- Una especie de orquídea de Belice (que debe seleccionarse).

*Aquilaria* spp. (Decisiones 12.66-12.71)

65. En su 14ª reunión, el Comité examinó el informe sobre los progresos realizados acerca de *Aquilaria*, y las recomendaciones del Comité a la CdP son los siguientes:

66. Decisión 12.66:

*La labor sobre el ADN realizada actualmente por el Herbario Nacional de los Países Bajos mediante contrato con la Secretaría debería proseguir con el fin de investigar las opciones sobre el desarrollo de instrumentos de identificación basados en análisis moleculares.*

El Comité de Flora recomienda que se mantenga esta decisión.

67. Decisión 12.67:

*Se debería compilar y evaluar información más detallada sobre la distribución de las especies, como medio para presentar informes más precisos sobre el comercio, utilizando datos relativos al punto de origen.*

Esta labor debe realizarse como parte de la Decisión 12.69 y ser coordinada por la CSE/UICN, con aportaciones del Grupo mundial de especialistas en árboles de la UICN. El Comité de Flora recomienda que se **revoque esta decisión**.

68. Decisión 12.68:

*Como el comercio se centra en un producto fácilmente identificable de madera de agar, los estudios deberían comprender todos los taxa conocidos que producen madera de agar, y no sólo *A. malaccensis* incluida en la CITES.*

El Comité de Flora recomienda que **se mantenga esta decisión y se agregue: Para discutir la posible inclusión de todos los taxa que producen madera de agar en el Apéndice II.**

69. Decisión 12.69:

*Se debería invitar a la UICN a reevaluar el estado de amenaza de todos los taxa que producen madera de agar con arreglo a los criterios de la UICN 2000.*

**El Comité de Flora opina que la reevaluación por la UICN es una actividad muy necesaria, y recomienda que sea coordinada por la CSE/UICN, con aportaciones del Grupo mundial de especialistas en árboles de la UICN.**

70. Decisión 12.70:

*Se debería elaborar un método normalizado para determinar la situación de la población de los taxa que producen madera de agar incluidos en la CITES, a fin de ayudar a las Autoridades Científicas a asesorar sobre las exportaciones que no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie, de conformidad con el Artículo IV de la Convención. Ese método normalizado podría utilizarse para verificar las poblaciones en todas las áreas que producen madera de agar, y no permitir únicamente la fijación de cupos apropiados, sino también la verificación de las especies recolectadas.*

El Comité de Flora señaló que esta decisión se trata en las recomendaciones relativas a Malasia en el Examen del comercio significativo. El Comité de Flora recomienda **que se revoque esta decisión.**

71. Decisión 12.71:

*Se deberían realizar nuevas investigaciones sobre el terreno acerca de la dinámica del comercio, inclusive en los principales Estados y territorios de importación y reexportación (Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Japón, Singapur y Taiwán, provincia de China).*

**El Comité de Flora recomienda que se mantenga esta decisión, pues sólo se ha aplicado en parte con la labor en Asia sudoriental. Todavía hay que trabajar en Asia oriental y el Medio Oriente.**

Fortalecer el conocimiento y promover la toma de conciencia  
(Objetivo 4.6. de la *Visión Estratégica hasta 2005*)

#### Curso máster

72. La Presidenta del Comité de Flora dio a conocer al Comité en su 14ª reunión los resultados del curso máster (500 horas) sobre *Gestión, acceso y conservación de especies en el comercio: el marco internacional*. Este curso máster se impartió cuatro veces, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía con la colaboración de la Universidad de Córdoba, y con el patrocinio principalmente de instituciones españolas. Las dos primeras ediciones (1998, 1999) se impartieron en español, y las dos siguientes (2000, 2003) en inglés y español, con interpretación simultánea en ambos idiomas.

73. Junto con los conferenciantes de la Autoridad Científica de la CITES española (Ministerio del Medio Ambiente) y la Autoridad Administrativa de la CITES (Ministerio de Economía), participaron también como conferenciantes personas de las Autoridades Científica o Administrativa de la CITES de Argentina, Australia, Cuba, Francia, Países Bajos, Eslovenia, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos, la Secretaría de la CITES, la Comisión de la Unión Europea, la Secretaría de Recursos Fitogenéticos de la FAO, la Universidad de Granada, la Universidad Politécnica de Madrid, el Servicio de Protección de la Naturaleza de España (SEPRONA), las autoridades de aduanas españolas y británicas, el Laboratorio Forense de Estados Unidos de América, la UICN, Adena-WWF, y otras procedentes de instituciones conocidas. El primer curso lo impartieron 57 conferenciantes de 14 países, el segundo 62 conferenciantes de 14 países, el tercero 57 conferenciantes de 10 países, y el cuarto 81 conferenciantes de 13 países.

74. En total, siguieron las cuatro ediciones del curso máster 113 participantes, procedentes de 42 países: Argentina, Bolivia, Botswana, Brasil, Burundi, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Italia, Kenya, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, Federación de Rusia, Santa Lucía, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Tanzania, Tailandia, Uganda, Uruguay,

Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia y Zimbabwe. A los participantes se les asignó una cantidad que cubrió totalmente los gastos de matrícula y alojamiento. Los 59 participantes en las ediciones primera, segunda y tercera del curso máster han recibido su título, y los participantes en la cuarta edición están preparando su disertación, que se presentará en 2004.

75. La mayoría de los participantes trabajan en órganos gubernamentales encargados de convenciones del medio ambiente, la Secretaría de la CITES, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras instituciones del medio ambiente.
76. El programa ofrece una sólida formación sobre las principales convenciones de medio ambiente, en particular la CITES y el CDB, y es adecuado para quienes intervienen, o desean intervenir, en la formulación de políticas relacionadas con el medio ambiente o en la aplicación de acuerdos internacionales a nivel ejecutivo.
77. El curso abarca formación práctica en varias instituciones españolas. Los participantes han de pasar exámenes semanalmente, y una vez alcanzado el período de enseñanza (400 horas) preparan un proyecto o una disertación final. La disertación (equivalente a 100 horas de enseñanza) versa sobre temas específicos estudiados durante el curso máster y de interés para sus países. Han de someter la labor realizada a la universidad un año después, y una comisión examina la disertación y determina si los participantes merecen recibir el título de máster.
78. El Comité convino en que este curso máster era un instrumento muy útil para la comprensión y formación de personal que trabaja sobre la CITES, y abordó las frecuentes preocupaciones expresadas por Partes, comités y la Secretaría sobre la urgente necesidad de reforzar la capacidad de las Autoridades Administrativas y Científicas de las Partes en la CITES. El Comité acordó que en el informe de la Presidenta a la CdP13 figure una solicitud relativa a la decisión de apoyar el curso máster, y recomendó al Presidente del Comité de Fauna que haga lo mismo.
79. Sin embargo, el Comité de Flora tomó nota con cierta preocupación de que el futuro de este curso no está garantizado, debido a que sólo ha sido apoyado por España durante cuatro años. Por lo tanto, el Comité **recomendó que se proponga a las Partes en la CdP13 la adopción de las siguientes decisiones:**

**Dirigida a las Partes:**

**Se pide a las Partes que proporcionen asistencia financiera a la Universidad de Córdoba (España) y a la Universidad Internacional de Andalucía (España), a fin de apoyar la continuación del curso máster sobre *Gestión, acceso y conservación de especies en el comercio: el marco internacional*.**

**Dirigida al Comité Permanente y a la Secretaría:**

**El Comité Permanente y la Secretaría tratarán de hallar fondos externos para apoyar la participación en el curso máster de estudiantes de países en desarrollo y países con economías en transición.**

**Conjunto de diapositivas estándar**

80. En la 14ª reunión del Comité de Flora, el observador del Reino Unido presentó los nuevos conjuntos producidos. El Comité felicitó al Reino Unido por la producción de los conjuntos y las presentaciones en Power Point.

**Grupo de trabajo sobre cupos de exportación (Decisión 12.17)**

81. La Secretaría informó al Comité en su 14ª reunión de que todavía no se había reunido el Grupo de trabajo sobre cupos de exportación. El Comité acordó comentar los informes del Grupo de trabajo sobre cupos de exportación y la respuesta a sus solicitudes en la forma apropiada.

### Cuestiones de aplicación técnica

82. La Secretaría señaló esta cuestión en la 13ª y en la 14ª reuniones del Comité de Flora. El Comité convino en que actualmente no hay sometida a la consideración del Comité Permanente ninguna cuestión de aplicación técnica.

### Examen de la Resolución Conf. 10.13 sobre la aplicación de la Convención a las especies maderables

83. El observador de Estados Unidos informó de que el grupo de trabajo creado en la 14ª reunión del Comité de Flora sobre la definición del término 'chapas de madera' recomendó que Estados Unidos presentara la propuesta descrita en el Anexo al documento PC14 Doc. 7.5.2 (Rev. 1) en la CdP13. El Comité se mostró de acuerdo con esa recomendación.

### Vínculos con la industria y los comerciantes para promover proyectos sobre el uso sostenible [Decisión 12.11, apartado k)]

84. En su 14ª reunión, el Comité discutió y elaboró recomendaciones sobre varias especies de plantas acerca de las cuales han trabajado conjuntamente los países importadores y exportadores, con la participación de cultivadores y comerciantes de plantas, a fin de proteger su uso y producción sostenibles.

85. Un ejemplo de ello es un examen técnico de la reproducción artificial de *Tillandsia xerographica* en Guatemala. Un equipo de expertos de Países Bajos y Austria ha trabajado con las autoridades de la CITES, científicos y cultivadores de plantas en Guatemala y ha elaborado recomendaciones (véase el documento PC14 Inf. 8) para promover una producción sostenible. Una nueva ONG de cultivadores y comerciantes de plantas en Guatemala, CONREFI, coopera con el Gobierno y con la Universidad para permitir y controlar la aplicación de la CITES.

86. En su 14ª reunión, el Comité fue informado también por COMURNAT de los progresos en la aplicación del *Programa Pau Brasil*, un amplio plan quinquenal iniciado por los usuarios de *Caesalpinia echinata*. Las autoridades brasileñas y organizaciones profesionales en representación de fabricantes de arcos y violines han llegado a un acuerdo que permite iniciar este programa el 1º de marzo de 2004. Se señalaron otros ejemplos muy acertados: el proyecto que vincula a los cultivadores de plantas mexicanos que producen *Zamia* radicados en ejidos, cerca del hábitat natural de *Zamia*, y comerciantes de Alemania, o los proyectos sobre plantas medicinales nativas, entre ellas *Panax quinquefolius* de Estados Unidos.

### Función del Apéndice II [Decisión 12.11, apartado m)]

87. No todas las especies objeto de comercio internacional tienen que incluirse en el Apéndice II. No merece la pena incluir aquellas cuyo nivel de comercio es mínimo y no perjudicial, y tampoco las gestionadas debidamente por los Estados del área de distribución y que se utilizan, pues, en forma sostenible.

88. La principal finalidad de incluir especies en el Apéndice II es impedir el comercio internacional de sus especímenes que conduce al agotamiento o la extinción en la naturaleza. En otras palabras, ejercer controles para garantizar que el comercio es sostenible. Por lo tanto, la inclusión en el Apéndice II es un excelente instrumento para contribuir a la conservación, la gestión adecuada y el uso sostenible de muchas especies, como *Guaicum*, *Panax quinquefolius* (ginseng americano) y *Zamia furfuracea*.

89. Es necesario que el público en general comprenda que la inclusión de un taxón en el Apéndice II no prohíbe su comercio. Los consumidores han de ser conscientes de los incentivos económicos que obtienen los productores al mantener una explotación sostenible, y esta tarea es un deber general de todo el sistema de la CITES (Partes, Comités, Secretaría, ONG, etc.). **El Comité de Flora recomienda a la CdP que revoque el apartado m) de la Decisión 12.11).**

Estrategia general para la conservación de plantas: análisis y vínculos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión 12.12)

90. El Comité felicitó al grupo de trabajo, creado en su 13ª reunión y a FFI por su labor en el análisis de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas (EMCP) y los vínculos con el CDB en relación con el objetivo xi) de la EMCP. El observador de FFI presentó el Anexo al documento PC14 Doc. 18. Esta labor se realizó con carácter voluntario y se transmitió a la Secretaría del CDB en nombre del Comité de Flora, para cumplir la Decisión 12.12. El Comité sugirió que uno de sus miembros le representara en una reunión destinada a analizar los vínculos entre la CITES y el CDB, celebrada en Alemania, en abril de 2004. Asistió a esa reunión el Vicepresidente (véase el documento PC14 Doc. 18).
91. **El Comité de Flora recomienda que se revoque la Decisión 12.12, y que se adopte la siguiente decisión:**

**El Comité de Flora vinculará sus actividades y colaboraciones con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas (EMCP), del CDB, y en particular con respecto al objetivo xi) "ninguna especie de flora silvestre en peligro debido al comercio internacional", y en lo que atañe a otras cuestiones relacionadas con el CDB.**

Directrices para el transporte de plantas vivas

92. En la 14ª reunión del Comité de Flora, el observador de Estados Unidos presentó el documento PC14 Inf. 15. El Comité convino en que en el documento se proponía un útil formulario estándar para informar sobre el incumplimiento de las directrices sobre transporte de la IATA. El Comité pidió a la Secretaría que preparara una Notificación a las Partes recomendando que las Partes utilicen ese formulario estándar cuando surjan tales situaciones.

Examen de especies no incluidas en la CITES objeto de intenso comercio [Decisión 12.9, apartado a) iii)]

93. El Comité de Flora acordó que la Presidenta presente *Harpagophytum* spp. como estudio de caso de una especie no incluida en la CITES objeto de intenso comercio en el informe de la Presidenta a la CdP13, de conformidad con la Decisión 12.9, apartado a) iii) (véase el documento CoP13 Inf. 10).
94. El examen de especies no incluidas en la CITES objeto de intenso comercio se incluyó en el programa de trabajo del Comité para cumplir el Punto de Acción 2.1.4 del Plan de Acción de la Visión Estratégica de la CITES. Sin embargo, el Comité acordó en su 14ª reunión conceder poca prioridad a esta tarea. **El Comité de Flora recomienda a la CdP que revoque el apartado a) iii) de la Decisión 12.9.**

Informe sobre los progresos realizados en la evaluación de especies arbóreas (Decisión 12.10)

95. El observador de Países Bajos informó en la 14ª reunión del Comité de Flora de la labor realizada por su país, en colaboración con el PNUMA-WCMC, para celebrar cuatro cursillos regionales sobre conservación de especies arbóreas entre 2004 y 2006. El Comité discutió la adopción de nuevas medidas sobre la "*Contribución a una evaluación de especies arbóreas utilizando los nuevos criterios de inclusión en la CITES*", publicado por Países Bajos.
96. El Comité de Flora apoyó la recomendación de Países Bajos de organizar cursillos regionales sobre la conservación y gestión de especies arbóreas basándose en el informe de evaluación. Está prevista para finales de 2004 la celebración de un primer cursillo regional organizado por el PNUMA-WCMC y Estados del área de distribución, al que seguirán otros en 2005 y 2006, cuando se obtengan nuevos fondos. **El Comité de Flora recomienda a la CdP que revoque la Decisión 12.10.**

Listas de referencia y nomenclatura

97. El botánico del Comité de Nomenclatura informó acerca de los resultados de la reunión del Comité de Nomenclatura celebrada recientemente (Windhoek, 17 de febrero de 2004). El Comité felicitó a cuantos intervinieron en la confección de las nuevas listas de referencia de la CITES. También apoyó la recomendación del botánico del Comité de Nomenclatura de que preparara una propuesta para

considerarla en la CdP13 con el fin de enmendar la Resolución Conf. 12.11, con miras a incluir las listas de referencia basadas en taxones como referencias normalizadas para la nomenclatura de especies. Por último, recomendó asimismo que preparara un documento en el que se describan el mandato y las prácticas de trabajo del Comité de Nomenclatura.

Propuesta para incluir *Caesalpinia echinata* en los Apéndices

98. El observador de Alemania advirtió al Comité en la 14ª reunión que no había recibido respuesta oficial de las autoridades brasileñas de la CITES con respecto a su posición sobre la propuesta para incluir *Caesalpinia echinata* en el Apéndice II. En consecuencia, Alemania no presentaría tal propuesta en la CdP13. El observador de COMURNAT informó de los progresos realizados en la Iniciativa Internacional para la Conservación del Pernambuco (véase el párrafo 86).

Presupuesto del Comité de Flora

99. En la CdP12, las Partes aprobaron un presupuesto anual de 211.000 USD para el funcionamiento del Comité en los años 2003-5 inclusive.

100. En el siguiente cuadro se presentan los gastos (en USD) de la organización de reuniones del Comité de Flora en 2002-2004, excluidos los correspondientes al personal de la Secretaría.

| Descripción   | 12ª reunión<br>Leiden (Países<br>Bajos), 13-17 de<br>mayo de 2002 | 13ª reunión*<br>Ginebra (Suiza),<br>12-15 de agosto<br>de 2003 | 14ª reunión<br>Windhoek<br>(Namibia),<br>16-20 de febrero<br>de 2004 |
|---|---|--|--|
| Salarios/viajes del personal de conferencias (relator e intérpretes)  | 20.054  | 19.217   | 26.000   |
| Logística para la reunión del Comité de Flora**   | 0   | 5.279  | 9.900  |
| Traducción externa de documentos  | 3.315   | 9.614  | 2.850  |
| Viaje y dietas de los miembros del Comité de Flora***   | 24.074  | 24.846   | 27.000   |
| Viaje y dietas de los miembros de la Secretaría****   | 5.970   | 0  | 21.300   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>53.413</b>   | <b>58.956</b>  | <b>87.050</b>  |
| <b>Presupuesto anual (en USD)</b>   | <b>60.000</b>   | <b>64.000</b>  | <b>82.000</b>  |
| <p>* Esta reunión duró cuatro días, y se celebró coincidiendo con una reunión del Comité de Fauna.<br/> ** En la 11ª reunión del Comité de Flora, pagada por el Gobierno de Países Bajos.<br/> *** Número de miembros del Comité de Flora patrocinados: 2002: 8, 2003: 8, y 2004: 7.<br/> **** En la 14ª reunión del Comité de Flora los gastos de viaje del personal de la Secretaría fueron más elevados porque, excepcionalmente, a esta reunión asistieron cuatro funcionarios. A comienzos de 2004 pasaron a formar parte de la Dependencia de Apoyo Científico dos nuevos funcionarios, y el Secretario General consideró importante su presentación al Comité.</p> |   |  |  |

NB. La asistencia de los representantes de Italia y España ha sido financiada totalmente por estos países. En la 13ª reunión del Comité de Flora, Paraguay proporcionó el billete de avión para la asistencia de su representante.

101. En el próximo trienio, 2006-2008, el Comité de Flora necesita como mínimo el mismo apoyo que en los tres años anteriores, para que las reuniones se celebren anualmente y para la interpretación simultánea en sus reuniones ordinarias. Teniendo en cuenta la decisión del Comité Permanente sobre la inclusión de todos los gastos de la Secretaría en organización y celebración de las reuniones en el presupuesto (véase el documento SC50 Doc. 12.4 Anexo 2 y el documento CoP13 Doc. 8.3), para mantener el *statu quo* se necesitan 253.865 USD en 2006, 241.754 USD en 2007 y 260.184 USD en 2008. Estas cifras han sido facilitadas por la Secretaría.

102. Para realizar su labor y atender debidamente los gastos relacionados con actividades distintas de las reuniones ordinarias se necesitaría un presupuesto adicional de 15.000 USD.
103. El Comité de Flora – al igual que en reuniones anteriores - también **recomienda que se considere la asignación de fondos (por ejemplo, 30.000 USD) para secundar a la Presidencia en su labor, únicamente en caso de que el Presidente proceda de un país en desarrollo y no pueda contar con ayuda financiera o técnica gubernamental ni institucional.** Para presidir el Comité de Flora hay que dedicarle mucho tiempo. Sin ayuda financiera o de otro tipo adecuada del país o una institución del Presidente será imposible realizar el cometido con eficiencia y celeridad. A la Presidenta y al Comité les preocupa que estos condicionamientos puedan, en particular, impedir a representantes en el Comité de Flora de ciertos países en desarrollo ser elegidos para presidir el Comité, o desempeñar con eficiencia el cargo. Por lo tanto, se sugiere que el subcomité de presupuesto del Comité Permanente considere la posibilidad de asignar fondos que puedan utilizarse, cuando proceda, para compensar el tiempo dedicado por un presidente.
104. El Comité de Flora acordó incluir en el informe de la Presidenta del Comité a la CdP13 una propuesta para ampliar el mandato del Comité, de manera que pueda debatir y gestionar su propio presupuesto (véase el documento CoP13 Doc. 11.2).

#### Agradecimientos

105. Deseo expresar mi más profunda gratitud a los miembros del Comité de Flora por su entrega, colaboración entusiasta y la excelente labor realizada. También quiero agradecer al Presidente y a los miembros del Comité de Fauna su apoyo, cooperación e interés en las actividades del Comité de Flora. Hago extensiva mi gratitud a los observadores-delegados de las Partes; a las OIG y ONG y a la Secretaría de la CITES, con especial mención del Sr. Morgan, la Sra. Sosa Schmidt, el Sr. De Meulenaer, la Sra. Zentilli, la Sra. Campos y la Sra. Unger, por sus valiosísimas contribuciones al Comité de Flora. Por último, deseo expresar mi mayor agradecimiento a las Autoridades Administrativa y Científica de España, mi país, y a la Universidad de Córdoba y el Jardín Botánico de Córdoba, por la enorme ayuda que me han proporcionado para cumplir mis funciones de Presidenta.



Resumen de recomendaciones mencionadas en el informe de la Presidenta del Comité de Flora

Recomendaciones respecto a decisiones dirigidas al Comité de Flora en la CdP12

Revocación de todas las decisiones dirigidas al Comité de Flora y nueva formulación de las que han de aplicarse en el futuro (párrafo 11):

- Revocación de la Decisión 10.86 relativa al comercio de especies exóticas (véase el párrafo 47).
- Revocación de la Decisión 11.114 (Rev. CoP12) relativa a las especies *Guaiacum*.
- Revocación de la Decisión 11.118 (Rev. CoP12) relativa a las Anotaciones para las plantas medicinales en los Apéndices (véanse el párrafo 46 y el documento CoP13 Doc. 58).
- Revocación de las Decisiones 12.9 a 12.12 inclusive, relativas al programa de trabajo del Comité de Flora (véanse los párrafos 89, 91, 94 y 96).
- Revocación de la Decisión 12.13 relativa a las reuniones regionales del Comité de Flora.
- Revocación de la Decisión 12.14 y de la Decisión 12.15 relativas a guías regionales.
- Revocación de las Decisiones 12.63 a 12.65 inclusive, relativas a las especies *Harpagophytum* (véase el párrafo 41).
- Revocación de la Decisión 12.67 y de la Decisión 12.70 relativas a las especies *Aquilaria* (véanse los párrafos 67 y 70).
- Revocación de la Decisión 12.73, la Decisión 12.74 y la Decisión 9.33 relativas al Examen del comercio significativo.
- Revocación de la Decisión 12.75 relativa a la evaluación del Examen del comercio significativo (véase el párrafo 36).
- Revocación de la Decisión 12.97 relativa al examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II (véase el párrafo 28).

Recomendación relativa a la Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas y vínculos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Adopción de la siguiente decisión:

Dirigida al Comité de Flora

- 13.xx El Comité de Flora vinculará sus actividades y colaboraciones con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas (EMCP), del CDB, y en particular con respecto al objetivo xi) "ninguna especie de flora silvestre en peligro debido al comercio internacional", y en lo que atañe a otras cuestiones relacionadas con el CDB (véase el párrafo 91).

Recomendación relativa a las especies *Aquilaria*

Adopción de las siguientes decisiones:

Dirigida a la Secretaría

- 13.xx La Secretaría debería invitar a la UICN a reevaluar el estado de amenaza de todos los taxa que producen madera de agar con arreglo a los criterios de la UICN 2000 (véase el párrafo 69).

### Dirigidas a las Partes

- 13.xx La labor sobre el ADN realizada actualmente por el Herbario Nacional de los Países Bajos mediante contrato con la Secretaría debería proseguir con el fin de investigar las opciones sobre el desarrollo de instrumentos de identificación basados en análisis moleculares (véase el párrafo 66).
- 13.xx Como el comercio se centra en un producto fácilmente identificable de madera de agar, los estudios deberían comprender todos los taxa conocidos que producen madera de agar, y no sólo *A. malaccensis* incluida en la CITES y ha de discutirse la posible inclusión de todos los taxa que producen madera de agar en el Apéndice II (véase el párrafo 68).
- 13.xx Se deberían realizar nuevas investigaciones sobre el terreno acerca de la dinámica del comercio, inclusive en los principales Estados y territorios de importación y reexportación en Asia sudoriental, Asia oriental y Oriente Medio (véase el párrafo 71).

### Recomendaciones relativas a la representación regional

Adopción de las siguientes decisiones:

#### Dirigida al Comité de Flora

- 13.xx El Comité de Flora recomienda la organización de reuniones regionales por medio de seminarios u otras reuniones conexas organizadas por la Secretaría. Los representantes regionales prepararían el programa y presidirían la reunión y, en caso necesario, recibirían fondos para asistir ese día (véase el párrafo 20).

#### Dirigida a la Secretaría

- 13.xx La Secretaría debe buscar fondos, de ser necesario, para facilitar la participación al menos de un representante regional, a fin de que cumpla sus funciones de representación regional durante un día (véase el párrafo 20).

### Recomendaciones relativas a *Harpagophytum* spp.

Adopción de la siguiente decisión:

#### Dirigida al Comité de Flora

- 13.xx El Comité de Flora decidirá qué medidas son necesarias para los informes pendientes de los países importadores de *Harpagophytum* (véase el párrafo 42).

### Recomendación relativa a la inclusión de especies en los Apéndices de la CITES

Adopción de la siguiente decisión:

#### Dirigida a la Secretaría

- 13.xx La Secretaría explorará opciones de las Partes para incluir información sobre los efectos de la inclusión en la CITES en el medio de vida de las personas pobres, como parte del proceso de elaborar y revisar propuestas para enmendar los Apéndices (véase el párrafo 42).

Recomendaciones relativas a fortalecer el conocimiento y promover la toma de conciencia (Objetivo 4.6 de la Visión Estratégica hasta 2005)

Adopción de las siguientes decisiones:

Dirigida a las Partes

- 13.xx Se pide a las Partes que proporcionen asistencia financiera a la Universidad de Córdoba (España) y a la Universidad Internacional de Andalucía (España), a fin de apoyar la continuación del curso máster sobre *Gestión, acceso y conservación de especies en el comercio: el marco internacional* (véase el párrafo 79).

Dirigida al Comité Permanente y al a Secretaría

- 13.xx El Comité Permanente y la Secretaría tratarán de hallar fondos externos para apoyar la participación en el curso máster de estudiantes de países en desarrollo y países con economías en transición (véase el párrafo 79).

Recomendaciones relativas al presupuesto del Comité de Flora

El Comité de Flora recomienda que se considere la asignación de fondos adicionales a su presupuesto ordinario (por ejemplo, 30.000 USD) para secundar a la Presidencia en su labor, únicamente en caso de que el Presidente proceda de un país en desarrollo y no pueda contar con ayuda financiera o técnica gubernamental ni institucional (véase el párrafo 103).